



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00127	00
DEMANDANTE	JAIDER ALBERTO RENGIFO MOTOA						
DEMANDADOS	COORDINADORA DE TANQUES S.A. OMAR FREDI VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						
ASUNTO	REQUIERE CODEMANDADOS						

Se accede a la solicitud deprecada por activa en memorial aportado el día 23 de junio de 2023 (consecutivo 28 del expediente electrónico); en consecuencia, se ordena REQUERIR a la codemandada **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**, para que, en el término de 05 días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de la presente providencia, informe qué cumplimiento ha dado a la orden impartida en el auto del 15 de marzo de 2023, la cual se transcribe a continuación:

“Se requiere a la demandada, COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. con el fin de que arrime al plenario la prueba documental que a continuación se relaciona.

- Copia de los contratos suscritos entre el señor JADER ALBERTO RENGIFO MOTOA y OMAR FREDI VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

-Copia de los contratos suscritos entre el señor JADER ALBERTO RENGIFO MOTOA y la sociedad TRANSPORTES INOXIDABLES.

-CERTIFICACIÓN: Se servirá certificar sobre la siguiente la información:

- 1.Fecha de inicio de la relación contractual*
- 2. Fecha de terminación de la relación contractual*
- 3. Salario devengado mes por mes durante el tiempo que duró la relación contractual*
- 4. Funciones*
- 5. Retención en la fuente mes por mes durante el tiempo que duró la relación contractual*

En caso de no contar con la información requerida se servirá indicar los presupuestos fácticos que dan lugar a ello y en poder de quién o quienes se encuentra lo solicitado”.

Así mismo, se requiere a los codemandados **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S**, y al señor **OMAR FREDI VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, para que, en el término de 05 días, contados a partir del día siguiente a la

notificación por estados de la presente providencia, informe qué cumplimiento ha dado a la orden impartida en el auto del 15 de marzo de 2023, la cual se transcribe a continuación:

“(…) allegue HOJA DE VIDA del demandante, señor JAIDER ALBERTO RENGIFO MOTOA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.277.521”.

Se les recuerda a las partes y apoderados judiciales, sobre el deber que les asiste de colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia (art. 95 núm. 7 de la Constitución Política Colombiana), además de prestar a la juez su colaboración para la práctica de pruebas (art. 78 núm. 8 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e9d54e31fb03f901c9312bb9aa7c6020376537e15b3afd66772d4d4270067d1

Documento generado en 27/06/2023 02:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>